COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 08 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 23/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17 "SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO. ID N° 319.932

VISTO:

El Informe Complementario de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 08 de marzo de 2017, por la cual subsana las observaciones en base a la NOTA/DNCP Nº 3980/2017, a fin de ratificar la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/17 - "SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 20/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 18/17 de fecha 01 de marzo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17, para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM", ID N° 319.932** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017:

Nº	EMPRESA	LOTE	MONTO
1	NEMPRE PRODUCCIONES	2 - 12	2.084.000
2	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	1 – 5 – 8 – 9 – 10 - 11	33.440.000
TOTAL ADJUDICADO			**35.524.000**

Monto total Adjudicado de Gs 35.524.000- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil).

2º **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 7 por no ser cotizados conforme al **Art. 30. Inc. a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna..... de la Ley 2051/03 y los Lotes Nº 3, 4 y 6, conforme al **Art. 30 Inc. c)** por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante ....

3º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2017	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	280	10	0	1	99	10.190.000
2017	2.7.4	DISERGEMIL	280	30	0	1	99	3.870.000
2017	2.7.5	DISERAGRO	280	10	0	1	99	2.150.000
2017	2.7.7	DISERSANFA	280	30	0	1	99	9.890.000
2017	2.7.8	DISERINTE	280	10	0	1	99	9.424.000
TOTAL								**35.524.000**

4º Disminuir las cantidades adjudicadas por el Comité de Evaluación a fin de ajustar a las disponibilidades presupuestarias.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico